

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones**

Certificado Electrónico
Decreto Supremo 015 - 2016 MTC

SOAT

COMPAÑÍA DE SEGUROS
**LA POSITIVA SEGUROS
Y REASEGUROS**

EN CASO DE EMERGENCIAS
**211 0211 LIMA Y/O
PROVINCIAS**

VIGENCIA DE LA PÓLIZA

Nº Póliza - Certificado

28839480 - 0

Desde

22/05/2024

Hasta

29/05/2024

CERTIFICADO SOAT
CONTROL POLICIAL

Desde

22/05/2024

Hasta

29/05/2024

Vigencia de uso
exclusivo para
control policial

VEHÍCULO ASEGURADO

Placa

GGK1F77

Categoría / Clase

Vehiculo Menor

Uso

Particular

Vin / Nº de serie

9CDVP56ATHM100360

CONTRATANTE / ASEGURADO

ALVES SANCHES, ROGERIO

Importe de la prima

S/. 56

Fecha

2024-04-12

Hora de emisión

10 h : 09 m

Los establecimientos de salud públicos y privados están obligados a prestar atención médico quirúrgica de emergencia en caso de la ocurrencia de un accidente de tránsito conforme en la Ley N° 26842, Ley General de Salud y su Reglamento.

La información sobre las obligaciones y derechos del contratante/asegurado, coberturas y exclusiones, las podrás encontrar ingresando a www.apeseg.org.pe/soat o solicitando tu cartilla informativa en las oficinas de la compañía de seguros.